

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno

Rad. 2021-00044

Teniendo en cuenta que la solicitud presentada es procedente, se accede a ello, en consecuencia, se dispone la suspensión del presente asunto hasta el 14 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2a7f8964bff4c9d5858424f9c3c6fd1f9c5221coda8c05334d298af14aa22fb

Documento generado en 16/09/2021 06:15:51 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>